
Carta de Entendimiento para la puesta en marcha del Observatorio de Integridad

Conste por el presente documento, el acuerdo que celebran la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad del Pacífico, la Asociación Civil Transparencia, y Proética - Capítulo Peruano de Transparency International, a fin de asumir en conjunto el compromiso de trabajar por la promoción de la ética e integridad en los campos público y privado mediante la puesta en marcha de un Observatorio de Integridad.

El Observatorio de Integridad constituye una plataforma interinstitucional para el impulso, difusión y seguimiento de medidas en favor de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción como elementos esenciales de la democracia.

Esta iniciativa se hace más necesaria y oportuna dado el estallido reciente de graves denuncias de corrupción de autoridades de casi todos los últimos Gobiernos del Perú, y de países de la región, realizadas por la intervención de conocidas empresas internacionales en consorcio con algunas empresas nacionales. Al cuestionar directamente la vigencia de la integridad pública, este proceso en curso crea una amenaza seria para la democracia y la ética pública y privada en todos los campos.

A continuación, se precisan los alcances del compromiso del que da cuenta el presente documento:

1. El Observatorio de Integridad toma como punto de partida el Informe de la Comisión Presidencial de Integridad¹ - CPI, a partir de lo cual busca también estimular y dar cuenta de nuevas iniciativas, considerando los desafíos del proceso político así como la naturaleza y aportes de cada una de las instituciones aliadas.
2. Luego de presentado el Informe de la CPI, el 5 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo emitió un conjunto de decretos legislativos que

¹ Informe de la Comisión Presidencial de Integridad, propuesta número 100: "Solicitar a las organizaciones de la sociedad civil la creación de un observatorio que evalúe y monitoree la implementación de las medidas propuestas por la Comisión Presidencial de Integridad en el presente informe".

recogen medidas importantes contenidas en el citado Informe. Ello hace evidente que la posibilidad de concretar los aspectos positivos contenidos en dichas normas -así como de complementarlos e incluso rectificar lo que fuere necesario- supone un involucramiento decidido de la sociedad civil para el impulso y seguimiento proactivo de tales recomendaciones.

3. El Observatorio de Integridad constituye una iniciativa conjunta de la Asociación Civil Transparencia, Proética - Capítulo Peruano de Transparency International, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad del Pacífico. En el desarrollo de sus actividades, el Observatorio establecerá alianzas y estrategias de colaboración con instituciones académicas, medios de comunicación, gremios empresariales y laborales, así como entidades públicas y de sociedad civil en los diversos ámbitos del país.
4. El Observatorio de Integridad desarrollará –progresivamente– las siguientes **líneas de trabajo**:
 - 4.1. Análisis de las recomendaciones de la CPI y evaluación de los avances en su implementación.
 - 4.2. Evaluación del impacto de la corrupción y de la lucha por la integridad en la marcha de las instituciones públicas y privadas, en la confianza ciudadana hacia ellas y en los factores culturales más ligados a la práctica de la democracia.
 - 4.3. Elaboración de una estrategia de incidencia política y mediática para promover la más ágil implementación de recomendaciones en favor de la integridad, priorizándolas a partir de una revisión clasificada de sus contenidos y determinando las líneas de tiempo en cada caso.
 - 4.4. Elaboración de una línea de base para la tarea de evaluación, así como la identificación de indicadores para la medición del impacto del trabajo a realizar por el Observatorio.
 - 4.5. Promoción de un amplio debate en torno a las propuestas de la CPI con el ánimo de difundirlas y examinar su consistencia y viabilidad y –a la vez– proponer medidas complementarias o alternativas para superar eventuales vacíos, insuficiencias o debilidades de las propuestas originales.

- 4.6. Cualquier otra línea que, a juicio del Consejo Directivo y con la opinión del Consejo Consultivo, corresponda incluir en el plan de trabajo del Observatorio.
5. En una **primera etapa**, las actividades del Observatorio se orientan a:
 - 5.1. La **difusión** amplia de las medidas propuestas por la Comisión Presidencial de Integridad y otras.
 - 5.2. El **seguimiento y reporte** periódico de la forma en que éstas y otras medidas han sido, son o no incorporadas en la legislación, las políticas públicas y las prácticas corporativas.
 - 5.3. Incidir y colaborar en la **implementación** de medidas en favor de la integridad, la transparencia y contra la corrupción.
6. La difusión de las propuestas y de los reportes periódicos de evaluación busca estimular la acción ciudadana, para lo cual el Observatorio contará con la participación de las redes de voluntariado de Transparencia y de Proética y hará uso intensivo de las redes sociales y los medios de comunicación.
7. El Observatorio se propone también generar espacios de análisis, propuesta e incidencia con líderes políticos, académicos y especialistas. Para esta parte, el aporte de las universidades será fundamental.
8. Al momento de la suscripción del presente acuerdo y de presentación pública del Observatorio de Integridad, ofrecemos:
 - 8.1. La versión impresa y digital del Informe de la Comisión Presidencial de Integridad y sus anexos que dan cuenta de las personas e instituciones entrevistadas, las consultas descentralizadas realizadas y los documentos consultados por la CPI.
 - 8.2. Un primer Reporte que da cuenta de la incorporación de las recomendaciones de la CPI en los decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo entre octubre del 2016 y enero del 2017 en el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República, así como de aquellas medidas que se hubieren adoptado aún sin la existencia de norma expresa.
 - 8.3. Una selección de las medidas propuestas por la CPI ordenadas según los actores responsables de su implementación: Poderes

del Estado, niveles de gobierno, empresariado, sociedad civil, medios de comunicación.

9. Para la adopción de decisiones, el logro de objetivos y el desarrollo de actividades, el Observatorio de Integridad se organiza de la siguiente manera:

i) Consejo Directivo

Integrado por un representante de cada una de las instituciones que suscriben el presente acuerdo.

Tiene por función definir la política general a desarrollar por el Observatorio, así como tomar las decisiones de política que correspondan, aprobar su plan de trabajo a propuesta del coordinador, así como revisar la rendición de cuentas y ejecución de recursos que el coordinador ejecutivo habrá de presentar. Evalúa los avances y logro de objetivos.

ii) Consejo Consultivo

Estará presidido por el ex presidente de la Comisión Presidencial de Integridad y conformado por los ex integrantes de dicha Comisión.

Formula recomendaciones de política y estrategia general para el logro de los objetivos y el mejor desarrollo de las actividades del Observatorio.

iii) Coordinación Ejecutiva

A cargo de un profesional con trayectoria democrática, conducta intachable y amplia experiencia en la conducción de equipos de trabajo. Tendrá una dedicación a tiempo completo y cuenta con un equipo de profesionales especializados.

Tiene por funciones la de conducir el desarrollo de las actividades del Observatorio, dirigir el equipo de profesionales que presten servicio en el mismo, así como elaborar y ejecutar el presupuesto, una vez conseguidos los recursos otorgados por las distintas fuentes de financiamiento.

10. Para el desarrollo de sus actividades, el Observatorio de Integridad contará con financiamiento procedente de:

10.1. Los recursos materiales y los servicios aportados por las instituciones que suscriben el presente documento.

10.2. Las subvenciones de la cooperación internacional y delegaciones diplomáticas.

10.3. Las donaciones de empresas privadas.

Suscrito en Lima a los 31 días del mes de mayo del 2017.



Allan Wagner Tizón
Presidente
Asociación Civil Transparencia



Jorge Medina Méndez
Presidente
Proética
Transparency International



Marcial Rubio Correa
Rector
Pontificia Universidad Católica del Perú



Elsa del Castillo Mory
Rectora
Universidad del Pacífico